



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 555-2020-R
Lambayeque, 22 de julio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 186-2020-VIRTUAL-OGCU-UNPRG, presentado por la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria (Expediente N°2500-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 186-2020-VIRTUAL-OGCU-UNPRG, la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria, comunica que sus señores padres se encuentran diagnosticados con una enfermedad muy grave, y siendo necesaria su total disponibilidad en esta situación familiar tan delicada que esta viviendo, lo cual no es posible desarrollar con normalidad sus funciones en la Oficina General de Calidad Universitaria, solicita se le otorgue licencia con goce de haber por 15 días, contados a partir del 23 julio 2020, a cuenta de vacaciones pendientes de goce, señalando además que se ha coordinado con el Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, Director de la Oficina de Calidad Educativa – OGCU, quien asumirá el cargo de la Oficina General de Calidad Universitaria mientras dure su ausencia;

Que, el Rector atendiendo a la solicitud de la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, autoriza emitir la presente resolución, otorgándole licencia con goce de haber a partir del 23 de julio del 2020 por el período de 15 días a cuenta de vacaciones pendientes de goce, y encarga la Oficina General de Calidad Universitaria al Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, con la finalidad de proseguir con la marcha administrativa de la Universidad, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar licencia a cuenta de vacaciones, a la Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria, a partir del 23 de julio del año en curso por el período de 15 días.

Artículo 2º.- Encargar el despacho de la Oficina General de Calidad Universitaria Dr. Walter Antonio Campos Ugaz, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

Dr. WILMER CARBAJAL VIALTA
Secretario General
stn

